

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2013.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO DIECISEISAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

DECRETO NÚM. 1935.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG. 2**

DECRETO NÚM. 1938.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.9**

DECRETO NÚM. 1941.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.11**

DECRETO NÚM. 1943.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.17**

DECRETO NÚM. 1944.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, ZACATEPEC MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.22**

DECRETO NÚM. 1946.- MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.25**

DECRETO NÚM. 2007.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013....**PAG.27**

DECRETO NÚM. 2008.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**

DECRETO NÚM. 2009.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, ETLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**

DECRETO NÚM. 2025.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.29**

DECRETO NÚM. 2026.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOÁPAM, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.30**

DECRETO NÚM. 2027.- MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..**PAG.31**

CONTINUA PAGINA 36



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2030

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 inciso a), 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial y otorga la denominación política de NÚCLEO RURAL a la Comunidad conocida como "EL MANANTIAL", perteneciente al municipio de Santa María Jacatepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, en el acta de sesión de cabildo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil doce.

Con el entendido que el presente Decreto, sólo proporciona la denominación política, sin otros alcances legales.

Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la división Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "EL MANANTIAL", y la denominación política de NÚCLEO RURAL en la parte que corresponde al municipio de Santa María Jacatepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; para quedar como sigue:

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLITICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del Municipio 1 al 13...		
14 -Santa María Jacatepec De la comunidad primera a la vigésima...		
El Manantial	Núcleo Rural	...

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2013.

[Signature]
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS, PRESIDENTE.

[Signature]
DIP. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ, SECRETARIA.

[Signature]
DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES, SECRETARIA.

[Signature]
DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ, SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 17 de julio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiitac de Cabrera, Centro, Oax., a 17 de julio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2030, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial y otorga la denominación política de Núcleo Rural a la Comunidad conocida como "El Manantial", perteneciente al municipio de Santa María Jacatepec, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2032

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I, párrafo quinto y 59, fracción IX, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracción XXXVII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente acreditar el contenido del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de junio del 2013, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Celestino Félix Vázquez Luis, y la designación del concejal suplente el ciudadano Marcelino Cruz Soriano para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de julio de 2013.

[Signature]
DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS, PRESIDENTE.

[Signature]
DIP. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ, SECRETARIA.

[Signature]
DIP. DELFINA PRIETO DESGARENNES, SECRETARIA.

[Signature]
DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ, SECRETARIO.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Oaxaca, Oax., a 19 de julio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiitac de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de julio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2032, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente acreditar el contenido del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de junio de 2013, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento para cubrir la vacante del Presidente Municipal en virtud del fallecimiento del C. Celestino Félix Vázquez Luis, y la designación del concejal suplente al C. Marcelino Cruz Soriano, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Tilquiápam, Ocotlán.

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 19 de julio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

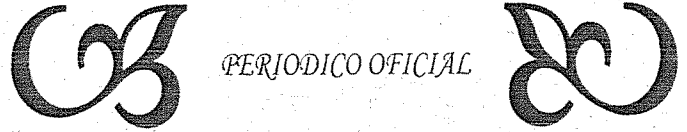
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oax., a 19 de julio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.



A I C.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2035, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha nueve de junio de dos mil trece, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca, efectuó el procedimiento para cubrir la vacante del Regidor de Hacienda, en virtud de la renuncia presentada por el C. Pedro Modesto Santibáñez y declaro procedente que el C. Gil Bernabé Morales Ríos, asuma el cargo de Regidor de Hacienda Sustituto del Honorable Ayuntamiento San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta, Oaxaca.

DECRETO NÚM. 2028.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO CASIMIRO NICOLÁS ORTIZ, AL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS POR DOSCIENTOS SESENTA DÍAS Y DESIGNA AL CIUDADANO VENANCIO FABIÁN VELASCO, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS, DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA LICENCIA, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TICUÁ, TLAXIACO, OAXACA.....**PAG.32**

DECRETO NÚM. 2029.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE QUE EL CIUDADANO BRICIO PÉREZ ORTIZ, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO COATLAN, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO ESTEBAN LÓPEZ.....**PAG.32**

DECRETO NÚM. 2030.- MEDIANTE EL CUAL DECLARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL Y OTORGA LA DENOMINACIÓN POLÍTICA DE NÚCLEO RURAL A LA COMUNIDAD CONOCIDA COMO "EL MANANTIAL", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JACATEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA...**PAG.33**

DECRETO NÚM. 2032.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO MARCELINO CRUZ SORIANO PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TILQUIÁPAM, OCOTLÁN, OAXACA EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO CELESTINO FÉLIX VÁSQUEZ LUIS.....**PAG.33**

DECRETO NÚM. 2033.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO ZACARIAS JUÁREZ CRUZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE SÍNDICO MUNICIPAL SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN, OAXACA EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO MELQUIADES VELÁSQUEZ ZURITA.....**PAG.34**

DECRETO NÚM. 2034.- MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CONCEJAL SUPLENTE, EL CIUDADANO ALFONSO EVERARDO VILLANUEVA, PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DE OBRAS SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO IXCUINTEPEC, MIXE, OAXACA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO TEODOCIO SIGAS PABLO.....**PAG.34**

DECRETO NÚM. 2035.- MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE QUE EL C. GIL BERNABÉ MORALES RÍOS, ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DE HACIENDA SUSTITUTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ ZOOGOCHO, VILLA ALTA, OAXACA, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO PEDRO MODESTO SANTIBÁÑEZ.....**PAG.35**